



¡Juntos por la  
transparencia  
de lo público!

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: LOTERIA DE MEDELLÍN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA

PERIODO AUDITADO: 2016

AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2017

NOMBRE DEL INFORME: REGULAR

TIPO DE AUDITORIA: REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N°	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Seguimiento 06/09/2019
1	Durante la vigencia 2016 se evidenció que algunos de los elementos adquiridos por la Entidad a través de estos contratos son distintos en precio y especificaciones técnicas a los de la propuesta económica presentada por el contratista y aunque estos están justificados, no están plasmados mediante evidencias tanto en el informe de supervisión como en la carpeta del contrato; lo que denota fallas en el proceso de supervisión contractual. (A)	Fallas en el proceso de supervisión de los contratos	Modificación del manual de Supervisión, dejando claro que toda modificación del contrato deberá ir por escrito y pasará por el comité de contratación	Modificación del manual de supervisión	Manual de supervisión aprobado	1/01/2018	30/07/2018	Secretaria General, Junta Directiva para aprobación	Se modificó el Manual de Supervisión de la Entidad.
2	La Beneficiencia de Antioquia es propietaria de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de la Pintada. Fue adquirido según la escritura 86 del 26 de abril de 2012, de la notaria unica de valparaiso a titulo de adjudicación y transferencia de bienes Incumplimiento del artículo 249 del código de comercio ... el lote en mención fue ocupado ilegalmente (invadido) a principios de 2014 y le fueron sembrados aguacates, platanos y otros frutales, lo que podría considerarse como mejora o similares, con base a lo anterior se observa falta gestión, por parte de la administración al no evidenciarse acciones judiciales concretas, con el fin de amparar el bien inmueble, lo anterior incumple lo que establecen los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 (A)	Falta de gestión, al no evidenciar acciones jurídicas concretas para amparar el bien de la entidad.	Mantener los predios arrendados con obligación contractual del arrendatario de mantener cercado los linderos adecuadamente, la seguridad y vigilancia del ellos para evitar nuevos asentamientos de invasores 2. realizar proceso ante la concesion de via la pintada pafifico 2 y la ANI la venta del area residual que existe entre el cause del Rio cauca y la Nueva via 3. instaurar nuevamente querrella ante la inspeccion de policia Municipal de la pintada para el desalojo de los ocupantes 4. establecer proceso contra los ocupantes para obtener el desalojo estos ultimos con el seguimiento adecuado de las acciones pertinentes dentro de los terminos legales 5. evaluacion de desarrollo de proyectos productivos en los predios . 6 estructuracion de alianzas publico publico privadas por su desarrollo. 7. enajenacion	1. Mantener predios arrendados 2. Venta del área residual 3. instaurar querrella ante la inspección de policia Alianzas público privadas	Contrato de arriendo y presentación de la Querrela	30/11/2017	31/12/2018	Subgerente Financiero	1. Se realizaron tres procesos de arriendo fallidos, actualmente se está a la espera de legalización de un contrato que fue terminado con éxito 2. Se vendió el área residual. 3. Se instauró querrella pero Juez falló en contra de la Lotería. 4. No fueron aprobadas por Comité de Gerencia las alianzas Público Privadas.

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	LOTERIA DE MEDELLÍN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
PERIODO AUDITADO:	2016
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2017
NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE

3	La Beneficencia rindió la información contractual correspondiente a la vigencia 2016 con una extemporaneidad entre 11 y 197 días. <b>(A)</b>	Incumplimiento de la Resolución No. 2280 de rendición de cuentas de la Contraloría General de Antioquia	Se subiran todos los contratos en la página de gestión transparente y se realizarán controles para evitar rendir extemporaneamente los contratos	1. Seguimiento semanal a la rendición de los contratos 2. Subir todos los contratos a gestión Transparente	Rendir a tiempo los contratos en gestión transparente de acuerdo con la Norma	29/11/2017	31/12/2018	Secretario General y Subgerente Financiero	Se viene cumpliendo cabalmente con éste hallazgo en la actualidad
4	En visita realizada al almacén y en revisión documental de los contratos de suministros celebrados durante la vigencia 2016 se evidenciaron las siguientes inconsistencias. 1) No se tiene un control en tiempo real de los bienes que se manejan en la entidad, ya que las entradas y salidas no se cargan inmediatamente en el sistema. 2) las ordenes de entrada no determinan el contrato de suministro por el que fueron adquiridos y por ende, las ordenes de salida no identifican la orden de entrada y el contrato relacionado con la compra del bien. 3) el material POP y promocional, posee la orden de entrada y de salida inmediatamente se genera la primera, quedando a manos del supervisor del contrato o el jefe del área encargada de la entrega de dichos elementos, quedando el almacén de la entidad sin ningún registro y control de la entrega de los mismos. 4) No hay interfaz entre almacén y contabilidad <b>(A)</b>	Falta de control sobre el manejo de los bienes de consumo, lo cual genera incertidumbre del saldo real de los elementos que aparecen en el almacén.	1. implementar control de inventarios en tiempo real a través de código de barras. 2. adecuar el sistema de información implementando interfaz entre contabilidad y almacén	1. Capacitación del personal de la entidad que tiene que ver con el proceso 2. ingreso inmediato de la entradas y salidas a el almacén por quienes intervienen en el proceso. 3. ajustar los procesos del almacén conforme a la nueva estructura administrativa para cada uno de los bienes material POP, bienes de consumo, devolutivos, activos fijos y, promocionales estén en tiempo real	Ajusta el proceso del almacén, capacitación al personal involucrado en el proceso de manera que permita mantener al día los valores reales de los inventarios	1/12/2017	30/07/2018	Subgerencia Financiera, Dirección de Planeación, Oficina de TICS	Se le hizo seguimiento por parte de Auditoría Interna y se viene cumpliendo a cabalidad.

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	LOTERIA DE MEDELLÍN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
PERIODO AUDITADO:	2016
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2017
NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE

5	<p>Revisado en el libro mayor y balance , la cuenta "Inversiones patrimoniales en entidades no controladas" la subcuenta 1207512 -hipodromo los comuneros, presenta valor por \$412,995,880 se observó 1. No se actualizó el valor de las acciones de éstas inversiones, ni se registró rentabilidad en la cuenta 1480. 2. esta provisionada al cien por ciento en \$ 412.995.880. 3. Además no se evidenció la vinculación por parte del ente al proceso liquidatorio de las entidades antes mencionadas, lo que conlleva a que no haya una efectiva gestión de recuperación de dicha inversión. <b>(A)</b></p>	<p>Falencias en el proceso que afecta el principio de registro, causación y revelación, inobservando lo contenido en la Resolución 357 de 2008. De la Contaduría General de la Nación</p>	<p>realizar una investigacion rigurosa del estado de la liquidacion y terminacion de la sociedad y la participacion de la loteria de medellin en el proceso en tiempo atrás. 2 tener certeza del reconocimiento de la acreencia dentro del proceso liquidatorio en tal sentido se le solicitara a la camara de comercio respectiva, la super intendencia de sociedades y la DIAN 3 . una vez se tenga la informacion se haran los ajustes contables a que halla lugar</p>	<p>Determinar la acreencia de manera clara, expresa y exhibe</p>	<p>Aplicar las políticas contables pertinentes a la valorización de las inversiones.,</p>	30/11/2017	31/12/2018	<p>Secretaria General - Subgerencia Financiero</p>	<p>Este hallazgo quedó sin cumplir, el Subgerente Financiera explica en oficio la razón</p>
6	<p>Revisada la subcuenta 1475 de difícil recaudo, se observó 1. a diciembre 31 de 2016 presenta un saldo de \$ 1,091,315,211, equivalente al 15,7% del total del grupo de deudores, juego de suerte y azar -140703-, el cual se ve reflejado desde la vigencia anterior. 2. Dicho valor, fue provisionado en su totalidad que deduce que dicha cartera ya no se va a recaudar. 3. Adicionalmente la entidad no ha hecho efectivo los respectivos cobros de pólizas que deben tener los distribuidores al momento del despacho de la lotería, inobservando lo dispuesto en la Resolución de cartera de la entidad 131 de 2014 articulo decimo cuarto. Posible detrimento patrimonial por la suma de \$1.082.976.461 <b>(D)(F)</b></p>	<p>Deficiente control de despachos y cobro</p>	<p>1. investigacion de bienes de los acreedores 2. instauracion de demandas de cobro coactivo de las obligaciones . 3. Invitarlos a suscribir acuerdo de pago a favor de la entidad</p>	<p>Acciones de cobro y todos los procesos juridicos que ello demande</p>	<p>Entablar las acciones judiciales para cada caso en particular y las acciones de repetición sobre los responsables</p>	30/11/2017	31/12/2018	<p>Secretaria General - Dirección de Loterías</p>	

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA						
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			LOTERIA DE MEDELLÍN			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA			
PERIODO AUDITADO:			2016			
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:			2017			
NOMBRE DEL INFORME:			REGULAR			
TIPO DE AUDITORIA:			REGULAR			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			NOVIEMBRE			

7	<p>Revisado el libro mayor y balance cuenta - 24 cuenta por pagar presenta valor de \$ 13.300.701.283 que cotejada con la resolución de cuentas por pagar por valor de \$12.774.942.046 presenta diferencia por \$ 525.759.237, sobre estimando la cuenta, lo anterior evidencia que no se realizó el proceso de conciliación de la información contable y presupuestal, inobservando lo establecido en la resolución 357 de 2008 numerales 3.7,3.8,3.16,y 3.19 y el instructivo No 002 de diciembre de 2016 numerales 1.2.1 y 1.2.2 expedidos por la Contaduría General de la Nación (A)</p>	<p>Falta de conciliación previa a los registros</p>	<p>1. realizar la conciliación entre presupuesto y contabilidad . 2. efectuar los ajustes a los estados financieros correspondientes</p>	<p>Conciliar las cuentas permanentemente</p>	<p>Conciliaciones entre contabilidad y presupuesto</p>	<p>30/11/207</p>	<p>31/01/2018</p>		
8	<p>Se evidenciaron deudas no cobradas a la Union Temporal Sorteo Extraordinario por un total de \$ 8.338.750, en indagación realizada en la entidad y revisados los soportes que respalda dicha deuda, se evidencio que el distribuidor responsable de dicha deuda fallecio despues de haberle notificado en varias ocasiones el cobro. Se concluye que se despacho la loteria sin su respectiva poliza que respaldara la deuda, a sabiendas que esta en contravencion segun la resolución No 131 de 2014 de cartera de la entidad , donde dicho hecho fue autorizado por la Directora Comercial de la entidad , convirtiendose en posible detrimento patrimonial segun el articulo 6 de la ley 610 de 2000 por el valor antes mencionado</p>	<p>Despacho sin el cumplimiento de los requisitos</p>	<p>1. Realizar disciplinario al funcionario que autorizó este despacho, requerimiento a la exfuncionaria para que se haga a cargo de la obligacion . 2. una vez recuperada la acreencia se distribuira porporcionalmente entre quienes conforman la Union temporal</p>	<p>Acciones legales a que haya lugar</p>	<p>Notificaciones y acciones legales para recuperar esta cartera</p>	<p>30/11/2017</p>	<p>31/12/2018</p>	<p>Esta en proceso Jurídico, se sale del alcance de Control Interno</p>	

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	LOTERIA DE MEDELLÍN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
PERIODO AUDITADO:	2016
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2017
NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE

<p>9 Revisada la documentacion solicitada a BENEDAN para la ejecucion de la auditoria regular de la vigencia 2016 se evidencio la siguiente situacion ... en el acta de entrega parcial de obra No. 5 Remodelación del edificio de Benedan, entre todos los muebles y enseres relacionados por el proveedor se incluyó: se adquirieron 16 sillas interlocutoras CHS de gerencial en malla por valor de \$ 823.600 cada una para un total de \$ 13.177.600 las cuales fueron registradas en el almacen con la alta de entraNo 3091 de enero de 2016 , no obstante lo anterior cuando se estaba plaquetiando las sillas ya no existian y en cambio se encontraron otras diferentes con la siguiente referencia 16 sillas chs operativa con brazo tapizada cuyo valor es de \$ 481.400 cada una para un valar de \$7.702.400 quedando un deficit de \$ 5.475.200 correspondiente en la diferencia en precios y referencia segun documetacion se envidecio que tal irregularidad no ha sido subsanada, lo anterior se contituye en un presunto detrimento patrimonial por la difencia en valores de dichos elementos por un total de \$ 5.475.200 de conformidad con lo establecido en el articulo 6 de la ley 610 de 2000</p>	<p>Falencias en la liquidacion de contrato y en la supervisión</p>	<p>Requerir al contratista, supervisor e interventor para aclarar la situacion .2. y definir el responsable del reintegro de los recursos</p>	<p>Recuperar la diferencia a favor de la entidad , actualización del manual de supervisión</p>	<p>Recuperación total de los recursos</p>	<p>30/11/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	<p>Secretaria General - Subgerente Financiero</p>	<p>Se requirió al contratista en su momento, este reintegró el dinero y se hicieron los correspondientes ajustes contables y presupuestales</p>
--	--	---	--	---	-------------------	-------------------	---	---

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	LOTERIA DE MEDELLÍN
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
PERIODO AUDITADO:	2016
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2017
NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NOVIEMBRE

<p><b>10.</b> Revisada la documentación solicitada a BENEDAN para la ejecución de la auditoría regular de la vigencia 2016 se evidenció la siguiente situación...en el acta parcial de obra No 5 Remodelación del edificio de BENEDAN, entre todos los muebles y encerres relacionados por el proveedor se incluyo: se adquirieron 16 sillas interlocutoras CHS de gerencial en malla por valor de \$ 823.600 cada una para un total de \$ 13.17.600 las cuales fueron registradas en el almacén con la ALTA de entrada No 3091 de enero de 2016, no obstante lo anterior cuando se estaba plaquetiando las sillas ya no existen y en cambio se encontraron otras diferentes con la siguiente referencia, 16 sillas chs operativa con brazo tapizada cuyo valor es de \$ 481.400 cada una para un valor de \$ 7.702.400 quedando un deficit de \$ 5.475.200 correspondiente en la diferencia en precios y referencia según documentación se evidenció que tal irregularidad no ha sido subsanada, lo anterior se constituye en un presunto detrimento patrimonial por la diferencia en valores de dichos elementos por un</p>	<p>Falencias en la liquidación de contrato y en la supervisión</p>	<p>Requerir al contratista, supervisor e interventor para aclarar la situación. 2. Definir el responsable del reintegro de los recursos.</p>	<p>Recuperar la diferencia a favor de la entidad, actualización del manual de supervisor.</p>	<p>Recuperación total de los recursos</p>	<p>30/11/2017</p>	<p>30/06/2018</p>	
---	--	--	---	---	-------------------	-------------------	--